



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 484 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 20 DIC. 2017

VISTOS:

EL Memorandum N° 3753-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y el Memorando N° 2605-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 2322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE-OA-UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 475-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, se declaró en Situación de Emergencia el servicio de "Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Rio Piura, en los sectores La Peñita – Tambogrande – Curvan y Malingas. (Tramo VII)".

Que, con Memorandum N° 3375-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 29 de noviembre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita la contratación del servicio de "Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Rio Piura, en los sectores La Peñita – Tambogrande – Curvan y Malingas. (Tramo VII)".

Que, con Memorando N° 2605-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, otorga las certificaciones de crédito presupuestario N° 1853, 1854 y 1855-2017, bajo la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios por un importe de treinta y dos millones trescientos mil cuatrocientos treinta y siete con 15/100 soles (S/ 32'300,437.15), de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado y con Memorando N° 2805-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, informa la Previsión Presupuestaria para el año fiscal 2018, que permita continuar con la Contratación Directa, por un importe a veinte millones seis cientos ochenta mil novecientos cincuenta y tres con 00/100 soles (S/. 20'680,953.00), bajo la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, con Informe N° 2322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE-OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, habiendo realizado el estudio de mercado se ha determinado el valor referencial para el servicio de "Elaboración de la Ficha Técnica de



Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Río Piura, en los sectores La Peñita – Tambogrande – Curvan y Malingas. (Tramo VII)”, ascendente a la suma de veinte nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos dieciocho con 87/100 soles (S/ 29'544,218.87), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Dirección de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección, Contratación Directa N° 16-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para el servicio de “Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Río Piura, en los sectores La Peñita – Tambogrande – Curvan y Malingas. (Tramo VII)”, con un valor referencial ascendente a de veinte nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos dieciocho con 87/100 soles (S/ 29'544,218.87).

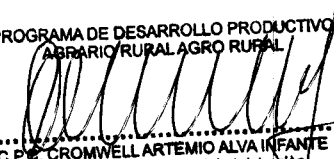
Artículo 2.- DESIGNAR el Órgano encargado de las Contrataciones la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Contratación Directa N° 16-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para el servicio “Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Río Piura, en los sectores La Peñita – Tambogrande – Curvan y Malingas. (Tramo VII)”.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones de Agro Rural.

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

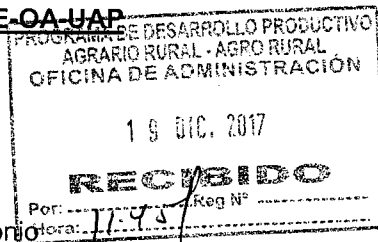
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO RURAL AGRO RURAL

.....
C.P. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 54057





INFORME N° 2322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE-OA-UAP



A : C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

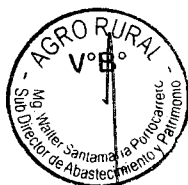
DE : Mg. WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

ASUNTO : Solicita Aprobación del Expediente de Contratación e Inclusión del Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones para la "Contratación del Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Río Piura, en los sectores: La Peñita – Tambogrande – Curvan – Malingas. (Tramo VII)

REFERENCIA :

- a) Resolución Directoral Ejecutiva N° 475-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE
- b) Memorandum N° 3753-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR.
- c) Memorando N° 2605-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP.
- d) Memorando N° 2805-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP.
- e) Informe Técnico N° 10-2017-IDBS/PFR.
- f) Oficio N° 108-2017-MINAGRI-CSRA

FECHA : Lima, 19 de diciembre de 2,017



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación de la Contratación Directa N° 16-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Río Piura, en los sectores: La Peñita – Tambogrande – Curvan – Malingas. (Tramo VII)

Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

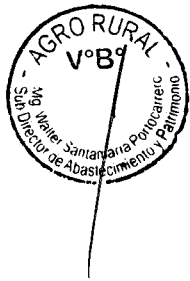
I. OBJETO

- 1.1 La aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección de la Contratación Directa N° 16-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria para la "Contratación del Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Río Piura, en los sectores: La Peñita – Tambogrande – Curvan – Malingas. (Tramo VII)
- 1.2 La inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Procedimiento de Selección de la Contratación Directa N° 16-2017 -MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Río Piura, en los sectores: La Peñita – Tambogrande – Curvan – Malingas. (Tramo VII)



II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 472-2017-MINAGR-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 27 de noviembre de 2017, la Dirección Ejecutiva DECLARA en Situación de Emergencia el Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Río Piura, en los sectores: La Peñita – Tambogrande – Curvan – Malingas. (Tramo VII)
- 2.2 Mediante Memorandum N° 3753-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE-DIAR de fecha 29 de noviembre del 2017, recepcionado el 29 de noviembre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (Área Usuaria) remite los términos de referencia para la contratación del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Río Piura, en los sectores La Peñita - Tambogrande-Curvan-Malingas. (Tramo VII)
- 2.3 Mediante Memorando N° 2605-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1853, 1854 y 1855-2017, bajo la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios por un importe de treinta y dos millones trescientos mil cuatrocientos treinta y siete con 15/100 soles (S/ 32'300,437.15).
- 2.4 Mediante Memorando N° 2805-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa la Previsión Presupuestaria para el año fiscal 2018, que permita continuar con la Contratación Directa de la Elaboración de Ficha Técnica y Descolmatación del Cauce del Río Piura en los Sectores la Peñita – Tambo Grande - Curvan y Malingas – Tramo VII, por un importe a veinte millones seis cientos ochenta mil novecientos cincuenta y tres con 00/100 soles (S/. 20'680,953.00), bajo la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.



III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 3.2. Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 3.3. Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017

IV. ANÁLISIS

4.1 Estudio de Mercado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base de los Términos de Referencia elaborados por la el Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (Área Usuaria), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó indagaciones en el mercado para determinar el valor referencial de la presente contratación.



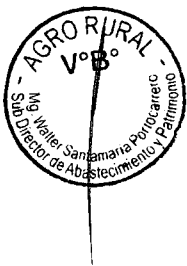
De igual manera, el órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

a) Precios Históricos

Como resultado de la revisión de los procedimientos de selección convocados por AGRO RURAL, se ha encontrado la Adjudicación Simplificada N° 41-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, la misma que no se considera, debido a que no cumple al 100% con los términos de referencia.

b) Cotizaciones.

- El día viernes 23 de noviembre del 2017 se publicó en los Diario El Comercio, La Republica y Perú 21 y en la página web institucional de Agro Rural la solicitud de presentación de Expresiones de Interés para la contratación del Servicios de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Río Piura, en los sectores: La Peñita – Tambogrande – Curvan – Malingas. (Tramo VII).
- El plazo otorgado por Agro Rural para la presentación de expresiones de interés fue hasta el lunes 27 de noviembre 2,017 y luego ampliado al miércoles 29 de noviembre de 2,017.
- Se recepcionaron para los 3 Ítems, 20 Expresiones de Interés, distribuidos de la siguiente manera:



Ítem N° 1 – Sector La Peñita	
N°	Razón Social
1	Consorcio Tambogrande I, conformado por las empresas Maquinorte SAC, Ajani SAC y El Árabe SAC
2	Consorcio Río Piura I, conformado por las empresas Inversiones y Servicios Generales RIJALV EIRL, Plutonio Mining Company SAC y Equipo Atenus SA
3	Consorcio Perú Piura, conformado por las empresas Imperio Bienes y Servicios SRL y Corporación Doble A SAC.
4	Consorcio del Norte, conformado por las empresas LCL Contratistas SAC y UC 10 Sucursal Perú
5	Consorcio Edsur, conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC, Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos, Inversiones y Finanzas SRL.
6	Consorcio Piura, conformado por las empresas Joca Ingeniería y Construcciones SA y Compact Maquinarias SAC.

Ítem N° 2 – Sector Tambogrande	
N°	Razón Social
1	Consorcio Edsur, conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC, Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos, Inversiones y Finanzas SRL.



2	Consortio Rio Piura I, conformado por las empresas Inversiones y Servicios Generales RIJALV EIRL, Plutonio Mining Company SAC y Equipo Atenus S.A.
3	Consortio Perú Piura, conformado por las empresas Imperio Bienes y Servicios SRL y Corporación Doble A SAC.
4	Consortio Piura, conformado por las empresas Joca Ingeniería y Construcciones SA y Compact Maquinarias SAC.



Ítem N° 3 – Sector Curva – Malingas	
N°	Razón Social
1	Consortio Cautivo de Ayabaca conformado por las empresas Thiaguito Servicios Generales SAC, Pool de Maquinarias Industriales Santa Patricia SA.
2	Consortio Omega Group Perú SAC conformado por las empresas Maquinorte SAC, Ajani SAC y El Árabe SAC. El Consortio desistió de participar.
3	Consortio Villatambo conformado por las empresas ARM Construye SAC y Grupo Cesars Construcciones SAC
4	Consortio Virgen de Fátima conformado por las empresas ARM Construye SAC y Grupo Cesars Construcciones SAC
5	Consortio Rio Piura I conformado por las empresas Inversiones y Servicios Generales RIJALV EIRL, Plutonio Mining Company SAC y Equipo Atenus S.A.
6	Consortio Edsur conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC, Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos, Inversiones y Finanzas SRL.
7	Consortio Perú Piura conformado por las empresas Imperio Bienes y Servicios SRL. y Corporación Doble A SAC
8	Consortio del Norte conformado por las empresas LCL Contratistas SAC y UC 10 Sucursal Perú
9	Transportes y Negocios Generales Reyna del Cisne EIRL.
10	Consortio Piura, conformado por las empresas Joca Ingeniería y Construcciones SA y Compact Maquinarias SAC.

- A continuación se detalla las empresas que han cumplido con la presentación de los requisitos solicitados en la Expresiones de Interés para la Elaboración de Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Río Piura, en los sectores: La Peñita – Tambogrande – Curvan – Malingas. (Tramo VII)



PERÚ

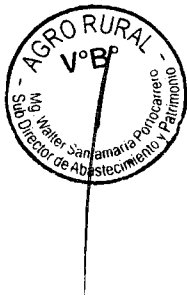
Ministerio de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ítem N° 1 – Sector La Peñita	
N°	Razón Social
1	Consortio Tambogrande I, conformado por las empresas Maquinorte SAC, Ajani SAC y El Árabe SAC
2	Consortio Perú Piura, conformado por las empresas Imperio Bienes y Servicios SRL y Corporación Doble A SAC.
3	Consortio Edsur, conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC, Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos, Inversiones y Finanzas SRL.
4	Consortio Piura, conformado por las empresas Joca Ingeniería y Construcciones SA y Compact Maquinarias SAC.

Ítem N° 2 – Sector Tambogrande	
N°	Razón Social
1	Consortio Edsur, conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC, Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos, Inversiones y Finanzas SRL.
2	Consortio Piura, conformado por las empresas Joca Ingeniería y Construcciones SA y Compact Maquinarias SAC.
3	Consortio Perú Piura, conformado por las empresas Imperio Bienes y Servicios SRL y Corporación Doble A SAC.
Ítem N° 3 – Sector Curva – Malingas	
N°	Razón Social
1	Consortio Villatambo conformado por las empresas ARM Construye SAC y Grupo Cesars Construcciones SAC
2	Consortio Virgen de Fátima conformado por las empresas ARM Construye SAC y Grupo Cesars Construcciones SAC
3	Consortio Edsur conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC, Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos, Inversiones y Finanzas SRL.
4	Consortio Perú Piura conformado por las empresas Imperio Bienes y Servicios SRL. y Corporación Doble A SAC
5	Transportes y Negocios Generales Reyna del Cisne EIRL.
6	Consortio Piura, conformado por las empresas Joca Ingeniería y Construcciones SA y Compact Maquinarias SAC



- El 04 de diciembre de 2,017, se procedió a invitar a las empresas que cumplieron los requisitos de las Expresiones de Interés para la Elaboración de Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Río Piura, en los sectores: La Peñita – Tambogrande – Curvan – Malingas. (Tramo VII)



- Con fecha 05 de diciembre de 2017, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las siguientes empresas:

Ítem N° 1 – Sector La Peñita	
N°	Razón Social
1	Consortio Tambogrande I, conformado por las empresas Maquinorte SAC, Ajani SAC.
2	Consortio Edsur, conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC, Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos, Inversiones y Finanzas SRL.
3	Consortio Piura, conformado por las empresas Joca Ingeniería y Construcciones SA y Compact Maquinarias SAC.

Ítem N° 2 – Sector Tambogrande	
N°	Razón Social
1	Consortio Edsur, conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC, Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos, Inversiones y Finanzas SRL.
2	Consortio Piura, conformado por las empresas Joca Ingeniería y Construcciones SA y Compact Maquinarias SAC.

Ítem N° 3 – Sector Curva – Malingas	
N°	Razón Social
1	Consortio Villatambo conformado por las empresas ARM Construye SAC y Grupo Cesars Construcciones SAC
2	Consortio Edsur conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC, Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos, Inversiones y Finanzas SRL.
3	Transportes y Negocios Generales Reyna del Cisne EIRL.



- Mediante Informe N° 2228-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, de fecha 05 de diciembre de 2017, el Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo de la Sub Dirección de Abastecimiento y Patrimonio remitió a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego – DIAR, las propuestas técnicas con la finalidad que realicen la validación del cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia e informen a esta Sub Dirección a fin de proseguir con la contratación.
- Mediante Memorando N° 3883-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 06 de diciembre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego – DIAR remitió a la Sub Dirección de Abastecimiento y Patrimonio las propuestas técnicas que cumplen con los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia, lo cual se detalla a continuación:

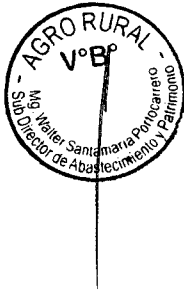


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ítem N° 1 – Sector La Peñita	
N°	Razón Social
1	Consortio Tambogrande I, conformado por las empresas Maquinorte SAC, Ajani SAC.

Ítem N° 2 – Sector Tambogrande	
N°	Razón Social
1	Consortio Edsur, conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC, Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos, Inversiones y Finanzas SRL.

Ítem N° 3 – Sector Curva – Malingas	
N°	Razón Social
1	Consortio Villatambo conformado por las empresas ARM Construye SAC y Grupo Cesars Construcciones SAC
2	Consortio Edsur conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC, Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos, Inversiones y Finanzas SRL.
3	Transportes y Negocios Generales Reyna del Cisne EIRL.



- El Órgano Encargado de las Contrataciones, considerando la calificación remitida por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego de las ofertas técnicas presentadas por los postores, procede a la apertura de las ofertas económicas de las ofertas de los postores cuyas ofertas cumplen con los requisitos de calificación de los Términos de Referencia, obteniendo el siguiente resultado:

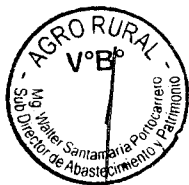
Ítem N° 1 – Sector La Peñita.			
N°	Razón Social	Estado	Monto S/.
1	Consortio Tambogrande I, conformado por las empresas Maquinorte SAC, Ajani SAC.	Adjudicado	12'650,467.89

Ítem N° 2 – Sector Tambogrande.			
N°	Razón Social	Estado	Monto S/.
1	Consortio Edsur conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC, Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos, Inversiones y Finanzas SRL.	Adjudicado	6'141,136.34



Ítem N° 3 – Sector Curvan y Malingas			
N°	Razón Social	Estado	Monto S/.
1	Consortio Edsur conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC, Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos, Inversiones y Finanzas SRL.	Adjudicado	10'752,614.64
2	Transportes y Negocios Generales Reyna del Cisne EIRL.	2°	10'799,734.32
3	Consortio Villatambo conformado por las empresas ARM Construye SAC y Grupo Cesars Construcciones SAC	3°	11'159,726.08

- Mediante cartas N° 215-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, de fecha 07 de diciembre de 2017, se informó a los Consorcio Tambogrande I, conformado por las empresas Maquinorte SAC y Ajani SAC. que habían sido seleccionados para la ejecución del Servicio por la Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Rio Piura en el sector I, dándole el plazo de dos días calendarios para dar inicio al servicio.
- Mediante cartas N° 216 y 217-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, de fecha 07 de diciembre de 2017, se informó al Consorcio Edsur conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC, Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos, Inversiones y Finanzas SRL., que habían sido seleccionados para la ejecución del Servicio por la Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Rio Piura en el Sector II y III respectivamente, dándole el plazo de dos días calendarios para dar inicio al servicio.
- Con fecha 09 de diciembre de 2017, el Ing. Abel Giuseppe Patiño Valle, supervisor de la actividad de Agro Rural, procede a la entrega del terreno para la Ejecución de la Actividad, a los representante legales de los Consorcios Tambogrande I, conformado por las empresas Maquinorte SAC y Ajani SAC y Consorcio Edsur conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC, Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos, Inversiones y Finanzas SRL en el Sector I y Sector II y III respectivamente, firmando el Acta de Entrega de Terreno en señal de conformidad.



4.2 Plazo de Entrega:

Veintiocho (28) días calendario.

4.3 Sistema de Contratación:

Sistema de Precios Unitarios.



4.4 **Modalidad de Selección:**

Procedimiento Clásico.

4.5 **Existencia de Pluralidad de marcas y/o postores:**

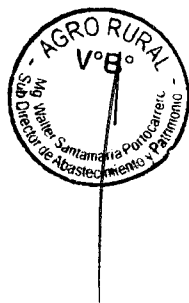
Del estudio de mercado, se procedió a publicar en tres diarios y en la página Web de Agro Rural solicitando expresiones de interés para la contratación del servicio de Elaboración de Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Rio Piura, en los sectores La Peñita, Tambogrande y Curva – Malingas. (Tramo VII), recepcionándose para los tres (03) ítems, 20 expresiones de interés, distribuidos de la siguiente manera: ítem N° 1, 6 expresiones de interés; ítem N° 2, 4 expresiones de interés y ítem N° 3, 10 expresiones de interés dedicados al objeto del requerimiento, cuya información está contenida en el expediente de contratación, concluyéndose la existencia de pluralidad de postores potenciales que pueden participar en el presente procedimiento de selección a convocarse.

4.6 **Posibilidad de distribuir la Buena Pro:**

Por las características particulares de las contrataciones no se necesita la distribución de la buena pro puesto que el requerimiento del área usuaria puede ser cubierto por un solo proveedor, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio.

4.7 **Disponibilidad Presupuestal:**

La Unidad de Presupuesto a través Memorando N° 2605-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, otorga las certificaciones de crédito presupuestario N° 1853, 1854 y 1855-2017, bajo la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios por un importe de treinta y dos millones trescientos mil cuatrocientos treinta y siete con 15/100 soles (S/ 32'300,437.15), de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado y con Memorando N° 2805-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, informa la Previsión Presupuestaria para el año fiscal 2018, que permita continuar con la Contratación Directa de la Elaboración de Ficha Técnica y Descolmatación del Cauce del Rio Piura en los Sectores la Peñita – Tambo Grande - Curvan y Malingas – Tramo VII, por un importe a veinte millones seis cientos ochenta mil novecientos cincuenta y tres con 00/100 soles (S/. 20'680,953.00), bajo la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.



V. **CONCLUSIONES**

- 5.1 Por lo Expuesto, solicito a usted conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, apruebe el Expediente de Contratación y la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de Agro Rural el Procedimiento Contratación Directa N° 16-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Rio Piura, en los sectores: La Peñita – Tambogrande – Curvan – Malingas. (Tramo VII), por un valor referencial que asciende a la suma veinte nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil dos cientos dieciocho con 87/100



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

soles (S/ 29'544,218.87) a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaría Portocarrero
Unidad de Asesoramiento y Patrimonio

wsp/jgrl

cut:

**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(SERVICIOS)**

1. DATOS GENERALES								
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	14/12/2017						
1.2	ÁREA USUARIA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO AGRARIA						
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELEABORACION DE LA FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE NATURAL DEL RIO PIURA EN LOS SECTORES LA PEÑITA - TAMBOGRANDE - CURVAN Y MALINGAS. (TRAMO VII)						
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN							
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC							
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código						
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO								
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	MEMORANDUM N° 3573-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR	Fecha de recepción	29/11/2017			
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
		Fecha de la tercera versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
		Fecha de la cuarta versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
		Fecha de la quinta versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X			
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.						
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI	X	NO				
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X			
		Documento de aprobación de la estandarización		Fecha de aprobación				
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X			
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación		Fecha de inicio de vigencia				
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visulaiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.						
2.8	OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
	N° Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
	Consignar una síntesis de las observaciones							



**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(SERVICIOS)**

Consignar una síntesis de las observaciones							
Consignar una síntesis de las observaciones							

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA							
N° Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO	
N° Item	Ajustes realizados al requerimiento

3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

3.1 FUENTES IDENTIFICADAS

3.1.1 COTIZACIONES	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO	
El día viernes 23 de noviembre del 2017 se publicó en los Diario El Comercio, La Republica y Perú 21 y en la página web institucional de Agro Rural la solicitud de presentación de Expresiones de Interés para la contratación del Servicios de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Río Piura, en los sectores: La Peñita – Tambogrande – Curvan – Malingas. (Tramo VII). • Se recepcionaron para los 3 ítems, 20 Expresiones de Interés				

3.1.2 PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO	
Como resultado de la revisión de los procedimientos de selección convocados por AGRO RURAL, se ha encontrado la Adjudicación Simplificada N° 41-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, la misma que no se considera, debido a que no cumple al 100% con los términos de referencia.				

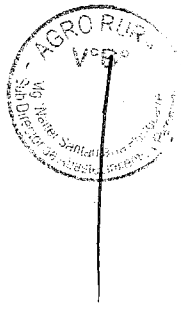
3.1.3 PÁGINA WEB DEL SEACE	<input type="checkbox"/> SI		<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X

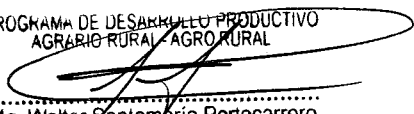
3.1.4 ESTRUCTURA DE COSTOS				
DEL PROVEEDOR				
N° Item	Detalle de la Estructura de Costos			
DE LA ENTIDAD				
N° Item	Detalle de la Estructura de Costos			
	SE ADJUNTA ANEXO N° 01			

3.1.5 [CONSIGNAR OTRA(S) FUENTE(S) IDENTIFICADAS	<input type="checkbox"/> SI		<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X
Indicar el detalle de otra(s) fuente(s) identificada(s) durante la realización del estudio de mercado.				

3.2 CRITERIO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL				
Se establece como valor referencial el menor monto de la propuesta económica presentada por los postores, la misma que cumple con los TDR.				

3.3 VALOR REFERENCIAL	MONEDA	Nuevos Soles	<input checked="" type="checkbox"/> X	Dólares	<input type="checkbox"/>	Otro: Señalar otra moneda
	MONTO	Veinte nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos dieciocho con 87/100 soles (S/ 29'544,218.87)				



FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO (SERVICIOS)				
En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.				
4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE MERCADO				
4.1	FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE MERCADO	23.11.2017	FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	07.12.2017
4.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
<i>Consorcio Tambogrande I. conformado por las empresas Maquinorte SAC. Ajani SAC - Consorcio Edsur conformado por las empresas Consulting & Service EDSUR SAC. Contratistas Asociados Mesala SAC y Proyectos. Inversiones y Finanzas SRL. Transportes y Negocios Generales Reyna del Cisne EIRL. Consorcio Villatambo conformado por las empresas ARM Construye SAC y Grupo Cesars Construcciones SAC.</i>				
4.3	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)	SI		NO X
<i>De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.</i>				
4.4	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI		NO X
<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.</i>				
4.5	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO X
<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar.</i>				
5.	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL</p>  <p style="text-align: center;">Mg. Walter Santamaría Portocarrero Sub Director de la Unidad de Asesoramiento al Patrimonio</p>			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				
NOTA: El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.				